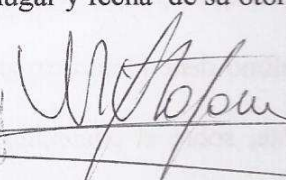


1 Acta otorgada por Luis César Baudino.- Número Cien.- En la Ciudad de Paraná,
2 Capital de la Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a un día del mes de
3 agosto del año dos mil once, yo, el Escribano autorizante, adscripto al Registro
4 número 90 de titularidad del Escribano Mirko E. Otalora, a requerimiento de **Luis**
5 **César Baudino, D.N.I 17.722.690**, casado en primeras nupcias con Alejandra Noemí
6 Tricariqui, domiciliada en calle Magallanes número 2265 de esta ciudad, mayor de
7 edad, argentino, hábil, de mi conocimiento, quien manifiesta que lo hace en su
8 condición de Secretario General de la Asociación del Magisterio de Entre Ríos, me
9 constituí acompañado del requirente en la sede de la Dirección Departamental de
10 Escuelas, dependiente del Consejo de General de Educación de la Provincia, sita en
11 calle Belgrano sin número visible de esta ciudad, siendo las 12 horas 50
12 minutos a efectos que se informe quien o quienes ordenaron difundir la circular
13 telefónica cuyo texto aproximado me dicta y es el siguiente: “Ante el reclamo de
14 paros docentes, esta supervisión informa que el equipo directivo tiene la obligación
15 de notificar e informar toda novedad escolar. Por lo cual se aclara, de originarse
16 resistencia, se dispone del registro de evaluación a solo efecto de estar informado.-
17 “Dirección Departamental de Escuelas.- 1º de Agosto”.- Siendo atendidos por una
18 persona que dijo ser Fabián MONZON y tener Documento Nacional de Identidad
19 20.511.340, el cual manifiesta que no existe Circular alguna, y si hubiera existido, la
20 persona que habló por teléfono debe identificarse.- Luego de un breve intercambio
21 de palabras con el requirente, sobre el contenido y las implicancias de la circular
22 recibida, y manteniendo el Señor Monzón la negativa en cuanto a que no se había
23 enviado ninguna circular telefónica de ese carácter, el mismo manifiesta, que
24 pasemos a hablar con la Señora Olga ZUCARINO, Supervisora Primaria, Zona I,
25

quien nos atiende y me manifiesta poseer Documento Nacional de Identidad 10.190.740; interrogada a continuación por el requirente por la circular recibida, expresa taxativamente que desde la supervisión a su cargo no se ha hecho circular telefónica alguna amenazando por los paros, que cualquier supervisor puede llamar, pero siempre debe identificarse.- Atento ello se efectúa entre el requirente, el Señor Monzón y la Señora Zucarino, un fluido intercambio de palabras, de la cual resulta en síntesis que los requeridos sostienen enfáticamente que desde la Departamental no ha salido circular telefónica alguna con motivo de los paros, y que siempre que se expide una circular telefónica, quien la comunica debe identificarse, a lo cual el requirente expresa, que hará conocer lo aquí manifestado mediante la difusión de la presente acta de constatación.- No siendo para más se da por terminado el acto siendo las 13 horas, 30 minutos, y previa lectura que hago de la presente, se ratifican el requirente de su contenido, firmando de conformidad, como acostumbra, no haciéndolo el Señor Monzón y la Señora Zucarino, por no considerarlo necesario, todo por ante mí de lo que doy fe.- L.C. BAUDINO .- Ante mí: M.A. OTALORA.- Esta mi sello.-----

CONCUERDA fielmente con su matriz que pasó por ante mí, bajo el número 100 al Folio 196 del Protocolo corriente del Registro número 90 de mi adscripción, doy fe.-

Para EL REQUIRENTE expido la presente primera copia en un Folio de Actuación Notarial NUMERO 0068001, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-----



MIRKO ALEJANDRO OTALORA
ESCRIBANO
ADSCRIPTO REGISTRO N° 90
PARANÁ - ENTRE RÍOS